

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 12.00 horas, comparecen mediante la plataforma Cisco Webex Meeting ante el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representando por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA -Directora Provincial de la Negociación Colectiva-; en representación del Estado Provincial: por la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Lic. Verónica FERRARIS -Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos,; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTEBA) la Sra. Silvia ALMAZAN -Secretaria General Adjunta-; por la FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB), la Sra. Mirta PETROCINI- Presidenta-, el Sr. Diego ALTOLAGUIRRE Vicepresidente- y la Dra. Selma LEIBOBICH Asesora Legal-; por la UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA) el Sr. Alejandro SALCEDO -Secretario General Adjunto- y la Dra. Yamila REKOVSKI -Asesora Legal-; por la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AMET) el Sr. Ariel Patricio GUEDE -Secretario Adjunto y el Sr. Sergio Emilio CASSINI -Secretario de Relaciones Gremiales-; por el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP) la Sra. María Inés BUSSO- Secretaria General- y la Sra. Patricia RODRIGUEZ -Secretaria Adjunta-; por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA), la Sra. Edith Contreras-Secretaria Normalizadora UDA Provincia de Buenos Aires-, el Sr. Augusto GEROSA -Secretario Adjunto- y el Sr. Leonardo DE ANGELIS- Asesor-; por la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), la Sra. Andrea QUIRÓZ-Secretaria Gremial Docente- la Sra. Virginia DÍAZ- Subsecretaria Gremial Docente, la Sra. Carina ZAVALETA -Subsecretaria Gremial Docente- y el Sr. Juan Pablo MARTIN OYARZABAL-Subsecretario de Paritarias; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) la Sra. Vanina RODRIGUEZ - Secretaria Adjunta- y Jesica SALINAS,------

Declarado abierto el acto el acto por la funcionaria actuante, se da comienzo a la Mesa-Técnica de Relaciones Colectivas Docentes. Luego de un intercambio de opiniones, la representación de la DGCYE realiza la siguiente propuesta de acuerdo con alcance a quienes suscriban el acuerdo de plena conformidad, relativo a licencias gremiales con goce de haberes para las asociaciones sindicales en condiciones de participar de la negociación colectiva que regla la ley Provincial N° 13.552 de Negociación Colectiva Docente:

I. LICENCIAS GREMIALES ANUALES

a) Siete (7) docentes con licencia paga por cada sindicato en la totalidad de cargos titulares y provisiónales que posean por el total de los conceptos salariales (salario básico y el total

SELMA A. LETBOVICH

página 1 de 3

IF-2021-08768575



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

de las bonificaciones).

- b) Dos cargos (titulares o provisionales) por el total de los conceptos salariales (salario básico y el total de las bonificaciones) cada 750 afiliadas/os en actividad. Estas licencias podrán asignarse hasta a dos (2) docentes. Una vez asignadas las licencias, si hubiera fracción igual o superior a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) docentes activos afiliados se adiciona dos cargos más.
- II. LICENCIAS GREMIALES PERIÓDICAS POR 45 DÍAS AL AÑO PARA TRATAMIENTO DE POF, MAD Y ACRECENTAMIENTO
- a) En el caso que la asociación gremial posea un mínimo del TRES PORCIENTO (3%) de los/as docentes activos/as como afiliados/as cotizantes, respecto a los/as docentes de toda la provincia, UN/A (1) docente por SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES, o;
- b) En el caso que la asociación gremial no alcance el TRES PORCIENTO (3%) de los docentes activos/as afiliados/as en la provincia, DOS (2) docentes por REGION EDUCATIVA.

Respecto de cada docente que goce de alguna de estas licencias, se abonará la misma en hasta dos (2) cargos titulares, provisionales o suplentes al momento de la licencia y se reconocerán el total de los conceptos salariales (salario básico y el total de las bonificaciones) de dichos cargos.

A los fines del cálculo de afiliados/as de los puntos I y II se computan los afiliados/as docentes cotizantes conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 13.552 de Negociación Colectiva Docente y la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 (T.O.1988).

Se reconocerán a los empleadores, los aportes por la cobertura de los suplentes de docentes que ejerzan representación gremial en el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS y que soliciten la licencia gremial establecida en el apartado I.a. a los fines de garantizar la participación de representantes de dicha organización en las instancias paritarias provinciales donde tiene participación y en el Consejo Consultivo establecido en el artículo 133º de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.688.

Las referencias efectuadas en el presente, respecto de cargos, implican también a sus equivalentes en módulos (20) y/u horas cátedra (30).

Puesta a consideración de las Organizaciones Gremiales, el Ministerio de Trabajo solicita

que se expidan respecto de la propuesta íntegra de Acuerdo:

IF-2021-08768575-GDEBA-DPNCMTGP

página 2 de 3

MINISTERIO DE TRABAJO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES UPCN ACEPTA la propuesta realizada por la DGCYE. FEB aprueba la propuesta, concordando con el texto del acuerdo. ------UDA manifiesta su acuerdo con la propuesta. SADOP expresa que habiendo sido recepcionadas en el texto las cuestiones planteadas por el Gremio, acepta y suscribe el acuerdo propuesto. AMET aprueba la propuesta manifestando su concordancia con el texto del acuerdo. ------SUTEBA expresa su concordancia con el texto propuesto, suscribiendo el Acuerdo paritarlo. UDOCBA aprueba la propuesta realizada por la DGCYE. -----ATE manifiesta su acuerdo con la propuesta. -----Oído lo manifestado precedentemente por las asociaciones sindicales, la funcionaria actuante, en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de la misma, da por formalmente aprobado por unanimidad el texto del Acuerdo Paritario en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas Docente, informando que se convocará a la Comisión Paritaria para su tratamiento y aprobación íntegra y de plena conformidad, tal lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552 para el día miércoles 30 de diciembre 2020 a las 9.30 horas. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionaria actuante que CERTIFICO. -TAMONO SALCEDO UDOCEN presidente F.E.B GELMA A. LEI BOULCH JUHN PAGES MANIN Secretaria General Adjunta ATE - Consejo Directivo rovincia de Buenos Aire Directora Provincial de la Negociación Colectiva 6 P-1 15/1F-2021-0875837 DAC .E



GERMAN CAROL
or de Gestain de la Negociación

do la Pota, da Ba. An

BUENOS AIRES

Mg (Flaudin), Bracchi Sussentina de Educach Direccon General de Cultura y Educach

IC. MARIA AGUSTINA VILA
Directora General
No Catura y Edugación

Lic. PAULAVERONICA FERRAÑOS Subacretar de Paulanterio Subacretar Hamanot Parconso Hamanot

a

NATALIA VILLALBA LASTRA

COMISIÓN PARITARIA PARA APROBACION DE ACUERDO DE CONDICIONES LABORALES DOCENTE. Dirección General de Cultura y Educación Ley 10.579.---En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 9.30 horas, mediante la plataforma Cisco Webex Meetings comparecen ante el MINISTERIO DE TRABAJO representado por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA -Directora Provincial de la Negociación Colectiva; la Dra Mónica SOUZA -Asesora-, el Dr. Germán CAROL -Director de Gestión de la Negociación Colectiva- y el Dr. Jorge DEMO -Director de Registro Paritario Públicoen representación del Estado Empleador: por la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN la Lic. Agustina VILA- Directora General de Cultura y Educación, la Lic. Claudia BRACCHI- Subsecretaria de Educación- y la Lic. Paula Verónica FERRARIS -Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos-; en representación de las asociaciones sindicales comparecen: por el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTEBA) la Sra. María Laura TORRE- Secretaria General Adjuntay la Sra. Silvia ALMAZAN -Secretaria General Adjunta-; por la FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB), la Sra. Mirta PETROCINI -Presidenta- el Sr. Diego ALTOLAGUIRRE Vicepresidente-, la Sra. Liliana OLIVERA -Tesorera- y la Dra. Selma LEIBOVICH-Asesora Legal-; por la UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA) el Sr. Miguel Ángel DÍAZ- Secretario General-, el Sr. Alejandro SALCEDO -Secretario General Adjunto-y la Dra. Yamila REKOVSKI -Asesora Legal-; por la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AMET) el Sr. Jorge DOVAL- Secretario General-, y el Sr. Ariel GUEDE -Secretario Adjunto-, por el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP) la Sra. María Inés BUSSO- Secretaria Generaly la Sra. Patricia RODRIGUEZ -Secretaria Adjunta-; por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA) la Sra. Edith Contreras-Secretaria Normalizadora UDA Provincia de Buenos Aires-, el Sr. Augusto GEROSA -Secretario Adjunto- y el Sr. Leonardo DE ANGELIS- Asesor-; por la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) la Sra. Andrea QUIROZ -Secretaria Gremial Docente- la Sra. Virginia DÍAZ-Subsecretaria Gremial Docente-; y el Sr. Juan Pablo MARTIN OYARZABAL= Subsecretario de Paritarias; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) la Sra. Vanina RODRIGUEZ- Secretaria General Adjunta-, el Sr. Leonardo VASQUEZ -Secretario de Organización- y la Sra. Jesica SALINAS.--

página 1 de 4

IF

TOLAGUIRRE

F.E.B.

2021-08768311-GDEBA-DPNCMTGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Abierto el Acto por la funcionaria actuante del Ministerio de Trabajo da por iniciada la presente audiencia de Comisión Paritaria convocada para la Aprobación del Acuerdo arribado por las partes en la audiencia del 29 de diciembre de 2020 en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Leída que fuera el acta a las partes, y cedida la palabra a los representantes de las asociaciones sindicales manifiestan:

La representación de la SUTEBA APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Celebra este acuerdo histórico y tan esperado desde la sanción de la Ley 13.552, que significa un avance en derechos en cuanto a la representatividad sindical formalizado en este ámbito Paritario, agradeciendo a las autoridades por el desarrollo de este debate que

fortalece a ambas partes.-----

La representación de la FEB APRUEBA y RATIFICA de manera integra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Manifiesta que este acuerdo en el ámbito paritario se trata de un hito histórico que estaba pendiente de muchos años, que genera y formaliza más derechos para el trabajo gremial y fortalece las acciones sindicales en cuanto a la representación de las organizaciones sindicales, destacando el cumplimiento de la palabra y el compromiso asumido por el Gobierno, que quedó plasmado en este acuerdo paritario. Valora en el debate, la predisposición, la escucha y el respeto por parte del Estado, aun en el disenso; concluye, manifestando su alegría por la aprobación de este acuerdo, como resultado del diálogo y el cumplimiento de la palabra empeñada.--La representación de la UDOCBA APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de

plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Manifiesta su satisfacción por este acuerdo con la actual gestión, tratándose de un hecho trascendente e histórico, felicitando a la DGCyE por haber podido concretar este acuerdo, luego de su debate. -----

La representación de la AMET APRUEBA y RATIFICA de manera integra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Reconoce el trabajo llevado adelante en el año 2020 y agradece el compromiso del Gobernador y de la Directora General para poder arribar a este acuerdo de licencias gremiales, como un mojón en la Paritaria Docente, en la adquisición de derechos, luego de muchos

años de debate,---

GERMAN CAROL Director de Gestiés de la Negociación EM Province de Trette de la Pois de Ba As

DIEGNALTOLAGUIRR Vicepresidente F.E.B

IF-2021-087683 LIZODEBAUSENTGP Direction Stokes ge Siner Prosecutional ge Chy

página 2 de 4

IC MANITAGUSTINA VILA
Directora General
de Cultura y Edutoreción 2

LLE PAULAVERONICA FERRAÑIS C Subjection de Ademicit de Ar Frecursos Humbros I HE OLD

NATALIA VILLALBA LASTRA

Provincial de la Perjectación Colectiva



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LIC. STATIN-MBUSTINA VILA
Directora General
do Cultura y Educación

LE PAULAVEIONICA PLARANG Submordania da Administración y Recusos Humbers D G C + E

> Provincial de la Negeciación Co Meistano de Trabajo Pois 🚓

La representación de la UDA APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Expresa que se trata de un día histórico por la aprobación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo, y por la celebración de este acuerdo paritario que llevó muchos años de debate, que implica un avance de derechos para todos y todas las docentes, cumpliéndose con lo prometido por el Gobernador. Agradece también a la Directora General de Cultura y Educación, la Ministra de Trabajo y el Ministro de Hacienda y Finanzas por este acuerdo.

La representación de la ATE APRUEBA y RATIFICA de manera íntegra y de plena conformidad el acta de la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas. Valora este acuerdo alcanzado en el ámbito paritario del reconocimiento de la representación sindical, en un año muy complejo que se cierra con dos avances fundamentales, la vacunación para los/las trabajadoras de Salud, del Estado y la población y la aprobación de la Ley de Interrupción legal del embarazo. Destaca este acuerdo y que se ponga en valor al ámbito paritario, que fuera denostado en gestiones pasadas.-----

GERMAN CAROL
Director de Gegléji de la Negociación
Calector Provincial
Ministrago Trusto de la Posa de Ba As

Dreso A ToLAGUIRRE Vice fresidente F.E.B.

IF-2021-0876831 L. GDEBA-DPNCMTGP

página 3 de 4



JUNN PARE MARTIN

UPCN

BUENOS AIRES

To MARIJA AGUSTINA VILA

Directora daneral

do Cultura y Educación

LIE PAULA VEKONGA FERKAÑA. Sulparietas de Manaraltach , Kawarai Hallandi.

NATALIA VILLALBA LASTIC

Cedida la palabra, la Directora General de Cultura y Educación celebra la aprobación de este Acuerdo, ello como una instancia que corona un proceso de diálogo iniciado al comienzo de la gestión y que se va fortaleciendo y amplificando, en los distintos espacios de trabajo, con resultados concretos. Expresa que este acuerdo para el Gobierno implica una muestra concreta del valor que se le da a la representación sindical y las mesas colectivas de negociación para que los y las trabajadoras docentes tengan garantizado en la Paritaria Docente el derecho a las licencias gremiales pagas, luego de muchos años. Considera importante institucionalizar los compromisos construidos y arribados en acuerdos, para que en situaciones venideras sean cumplidos. Manifiesta su orgullo de que haya un reconocimiento a las Licencias gremiales y que ello se formalice en el ámbito paritario. Valora el compromiso de las partes en construir y alcanzar soluciones colectivas. Concluye agradeciendo a las entidades gremiales por la participación y trabajo conjunto en este año tan difícil, habiéndose superado los límites previstos, dando la respuesta que los y las estudiantes necesitaban para que se garantice su derecho a la

Oído lo manifestado precedentemente por las asociaciones sindicales, la funcionaria actuante, en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de esta, da por formalmente aprobado de manera íntegra y de plena conformidad por unanimidad el texto del Acuerdo Paritario en la Comisión Técnica de Relaciones Colectivas Docente, conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552. En este estado, y no siendo para más a las 10.00 horas, con el acuerdo de los comparecientes, la representante del Ministerio de Trabajo da por finalizado el acto, comparecientes, la representante del Ministerio de Trabajo da por finalizado el acto, comparecientes, la representante del Ministerio de Trabajo da por finalizado el acto.

Director of Certain of the Negociacida

Control provincial

Control provincial

Air pand TO SALCON Maining General Adjust of the Control of t

E.E.B. The Page MARTINGELMA A. LEIRE FEB. WARTINGELOSTESSION TO THE PAGE STATE OF TH

página 4 de 4